

008-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las quince horas cincuenta minutos del dos de enero de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Zarceró, provincia de Alajuela, por el partido “Progreso Social Democrático”

Mediante auto n.º 644-DRPP-2018 del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, este Departamento le indicó a la agrupación política que quedaban pendientes de designar los cargos de presidente, secretario y tesorero propietarios del comité ejecutivo cantonal y dos delegados territoriales propietarios.

En fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, el partido Progreso Social Democrático celebró una nueva asamblea cantonal de Zarceró, designando a las siguientes personas: Grettel María Rojas Murillo, cédula de identidad n.º 108560618, como presidente propietaria y delegada territorial; María Isabel Quesada Rodríguez, cédula de identidad n.º 203970328, como secretaria propietaria y delegada territorial; y, Luis Diego Morera Moya, cédula de identidad n.º 206840957, como tesorero propietario. No obstante, siendo que los nombramientos fueron realizados en ausencia y que no habían sido presentadas las cartas de aceptación exigidas por el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, mediante oficio n.º DRPP-2079-2018 de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, se le indicó a la agrupación política que los nombramientos realizados no eran procedentes, por cuanto no cumplían los requisitos exigidos y que para subsanar dichas inconsistencias podrían presentar las cartas originales respectivas.

En virtud de lo anterior, el día catorce de diciembre del mismo año, la agrupación política presentó ante la Oficina Regional de San Ramón, las cartas de aceptación a cualquier puesto dentro de la estructura cantonal de Zarceró, de los señores: Rojas Murillo, Quesada Rodríguez y Morera Moya.

Con fundamento en lo *supra* indicado, la estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN ZARCERO

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	108560618	GRETTEL MARIA ROJAS MURILLO
SECRETARIO PROPIETARIO	203970328	MARIA ISABEL QUESADA RODRIGUEZ
TESORERO PROPIETARIO	206840957	LUIS DIEGO MORERA MOYA
PRESIDENTE SUPLENTE	207250134	FABIÁN ISRAEL MIRANDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO SUPLENTE	206990310	MINOR DAVID ARIAS GONZÁLEZ
TESORERO SUPLENTE	206590281	HAZEL MAYELA QUESADA QUESADA

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	701080841	JORGE ARTURO ALFARO SÁNCHEZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	207250134	FABIÁN ISRAEL MIRANDA RODRÍGUEZ
TERRITORIAL	206590281	HAZEL MAYELA QUESADA QUESADA
TERRITORIAL	503420685	JAVIER ANTONIO ZÚÑIGA PÉREZ
TERRITORIAL	108560618	GRETTEL MARIA ROJAS MURILLO
TERRITORIAL	203970328	MARIA ISABEL QUESADA RODRIGUEZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/sba

C.: Expediente n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: 5801, 6022-2018